MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

CONTRATON° 06/15

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "PAPELERA GUAIRA S.R.L."

EN CONCEPTO DE: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y OTROS - AD REFERÉNDUM

AÑO: 2015

CONTRATO Nº06/15
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y OTROS - AD REFERÉNDUM
ID: 292.561

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, el señor **PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ** con Cédula de Identidad Nº 2.333.596 en carácter de Representante de la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** con **RUC Nº 80022417-5**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Julio Decoud N° 1380 c/ Lérida, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y OTROS - AD REFERÉNDUM, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y OTROS – AD REFERENDUM**" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por un monto total de guaraníes treinta y cuatro millones cincuenta y cuatro mil quinientos **(₲ 34.054.500),** para el Ejercicio Fiscal 2015 (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Adendas
(e) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	2	0	330	30	36	99	34.054.500.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **292.561.----------**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/15, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 675/15.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	14111508-001	PAPEL PARA FAX	PAPEL TÉRMICO PARA FAX EXTRA ALTA SENSIBILIDAD 21,5 CM X 30M 8 ½ X 164" EN ROLLOS. PERIODO DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 18 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA. POR CADA PAQUETE DEBERÁ INDICAR LA FECHA DE FABRICACIÓN O DE VENCIMIENTO.	1.000	UNIDAD	UNIDAD	FAXROLL	PARAGUAY	5.200	5.200.000
2	60121101-001	PAPEL SULFITO	PLIEGO DE 70 CM X 100CM DE 56GR. PAPEL DE FIBRA VIRGEN, DURABILIDAD COMO MÍNIMA EN ARCHIVO DE 100/70 AÑOS, CON CERTIFICACIONES DE FSC O SIMILARES, PROVEEDORES CUYOS PROCESOS DE FABRICACIÓN SE ENCUENTREN CERTIFICADOS CON ISO 14.000 O SIMILARES.	1.000	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	CHINA	569	569.000
3	14111610-003	CARTULINAS DE HILO	CARTULINAS DE HILO COLOR BLANCO. PLIEGO DE 70CM X 100CM DE 180GR.	1.000	UNIDAD	UNIDAD	RIOCEL	BRASIL	1.575	1.575.000
4	14111610-003	CARTULINA DE HILO	CARTULINA DE HILO, DE 180 GRAMOS, COLOR BLANCO. TAMAÑO OFICIO EN PAQUETES DE 50 UNIDADES	1.000	UNIDAD	UNIDAD	RIOCEL	BRASIL	195	195.000
5	14111704-001	PAPEL HIGIENICO COMUN	HOJAS SIMPLES, PICOTEADAS Y TEXTURIZADAS, COLOR BLANCO DE 10CM X 30MTS COMÚN. EN PAQUETE DE 4 UNIDADES	4.000	UNIDAD	UNIDAD	BAMBINO	PARAGUAY	713	2.852.000

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

6	141117 04-002	PAPEL HIGIENICO ESPECIAL PERFUMADO	PAPEL HIGIÉNICO TIPO ESPECIAL, SUAVE PAPEL, DOBLE HOJA, MICRO-TEXTURIZADO, COLOR BLANCO PERFUMADO, MARCACIÓN PARA CORTE. PRESENTACIÓN: EN PAQUETES SELLADOS (ENVASE RECICLABLE, BIODEGRADABLE) EN PAQUETES DE 4 ROLLOS DE 50 METROS X 10 CM. (COMO MÍNIMO) CADA UNO.	4.000	UNIDAD	UNIDAD	SCOTT	ARGENTINA	3.790	15.160.000
7	141117 03-003	TOALLA DE PAPEL P/ COCINA DE HOJAS DOBLES	PAQUETE DE 2 UNIDADES, MEDIDAS: 55 TOALLAS DE 20 CM X 22CM. SUPER ABSORBENTE	1.000	UNIDAD	UNIDAD	KITCHEN	BRASIL	2.750	2.750.000
8	141117 05-001	SERVILLETAS DE PAPEL	SERVILLETAS DE PAPEL, DE 1 UNA HOJA DE MÁXIMA SUAVIDAD, DE COLOR BLANCO - MEDIDAS MÍNIMAS: 24 X 24 CM CADA UNO - PRESENTACIÓN: EN PAQUETES SELLADOS (ENVASE RECICLABLE, BIODEGRADABLE) DE 50 UNIDADES.	1.000	UNIDAD	UNIDAD	LIS	PARAGUAY	2.490	2.490.000
9	441215 05-004	SOBRE PARA EXPEDIENTE/ GRANDE	DE PAPEL MANILA, TAMAÑO GRANDE, RESISTENTE. MEDIDAS: 31CM X 41 CM.	1.000	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	413	413.000
10	441215 05-003	SOBRE PARA EXPEDIENTE/ OFICIO	DE PAPEL MANILA, TAMAÑO OFICIO, RESISTENTE. MEDIDAS: 26 CM X 36 CM	1.000	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	316	316.000
11	441215 05-002	SOBRE PARA EXPEDIENTE/ A4	DE PAPEL MANILA, TAMAÑO A4, RESISTENTE. MEDIDAS: 22 CM X 30 CM APROX	1.000	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	297	297.000
12	441215 05-001	SOBRE /CARTA	COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA	1.000	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	95	95.000
13	441215 05-003	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO	SOBRES BLANCOS TAMAÑO OFICIO DIMENCIONES 25 CM X 36 CM	1.000	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	300	300.000
14	441215 05-004	SOBRE TAMAÑO OFICIO INGLES	SOBRE TIPO INGLES BLANCO DIMENCIONES 10CM X 23CM	1.000	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	125	125.000
15	441215 05-007	SOBRE/ PAPEL HILO	SOBRE DE PAPEL DE HILO, COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA	1.000	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	300	300.000
16	601211 34-001	PAPEL ALUMINIO	PAPEL ALUMINIO. ROLLO DE 30CM X 7,5 MTS COMO MINIMO	350	UNIDAD	UNIDAD	BEST	PARAGUAY	4.050	1.417.500
										34.054.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta y cuatro millones cincuenta y cuatro mil quinientos **(₲ 34.054.500),** para el Ejercicio Fiscal.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Lic. Ramón Maciel Roja
Director General
SNPP

2015.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. La recepción será en la sede central del S.N.P.P.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el Art. 81 del Decreto N° 21.909/03.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Lic. Daniel Maciel Roja.
Director General
SNPP

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 29 DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ
Cédula de Identidad Nº 2.333.596
Representante
PAPELERA GUAIRA S.R.L.
RUC Nº 80022417-5

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - DIRECCIÓN

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General

Papelera La Casa del Estudiante de Contabilidad GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.